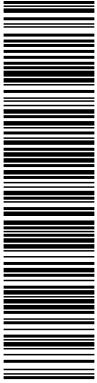


DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2020/05 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2020.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

11. D.ª Rosa María Arrabal Téllez
12. D. Óscar Raúl Jiménez López
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José María Rivas Gálvez
15. D.ª Ana Belén López Gómez
16. D. José Miguel Ortuño Rodríguez

Grupo Municipal Adelante Nerja Maro:

17. D. José Juan Aído Haro
18. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:

19. D.ª M.ª Del Carmen López Fernández

Grupo Municipal VOX:

20. D. Miguel Armijo González

Concejal no adscrito:

21. D. José García Beltrán

SECRETARIA GENERAL

María García Campos

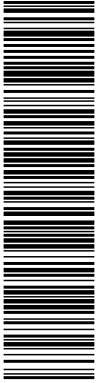
INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día ocho de abril de dos mil veinte, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, María García Campos, en sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los miembros de la Corporación, el quórum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En la reunión de portavoces municipales celebrada el día 06 de abril de 2020, se ha acordado por todos los Portavoces de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito la fecha, la hora y los puntos incluidos en el orden del día de esta sesión extraordinaria y urgente, así como que la celebración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias o urgentes, se desarrolle de forma no presencial, mediante videoconferencia, estando todos de acuerdo también, en que las notificaciones de la convocatoria se realicen a través de la Sede Electrónica. Así mismo, en la mencionada reunión, los Portavoces de los Grupos Municipales han decidido que, mientras las sesiones se celebren de forma telemática, las votaciones se canalicen, en su caso, a través del Portavoz de cada Grupo Municipal, que se posicionará en nombre de los Concejales pertenecientes a su Grupo.

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a justificar el carácter urgente de esta sesión, diciendo:

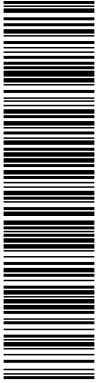
Se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión por un doble motivo.

El primero se refiere a la necesidad, una vez finalizada su exposición pública, de proseguir la tramitación de los Presupuestos municipales para 2020, debiendo proceder a resolver las denominadas alegaciones presentadas por Rosa María Arrabal Téllez, en su condición de Portavoz del grupo político municipal del PSOE, respecto a la aprobación inicial de dichos Presupuestos del ejercicio 2020, y, en caso de que no sean estimadas, proceder a aprobarlos definitivamente para, tras los trámites procedentes, puedan entrar en vigor. Además, en estrecha vinculación con ello, la oportunidad de someter al Pleno la ratificación de los Decretos 703/2020 y 758/2020, que posibilitaron (el primero, confirmado por el segundo) la continuación de la citada exposición pública.

El segundo motivo, aprobar cuanto antes el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 7/2020, relativo a la relación de facturas 6/2020, y la factura 3987/2019, para proceder a su inmediato pago, dado que el expediente está concluso y tienen sus correspondientes retenciones de crédito, evitando una demora innecesaria y un perjuicio injusto para los proveedores, más aún en las actuales circunstancias.

Yo quiero aprovechar la circunstancia de que veo que todos los miembros de la Corporación, afortunadamente, estamos bien, en buenas condiciones físicas y, por tanto, en plenas condiciones de participar en el Pleno Extraordinario y Urgente de hoy, que hemos iniciado.

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración de la urgencia de la sesión plenaria, con sujeción al artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, resultando:

- **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez), **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

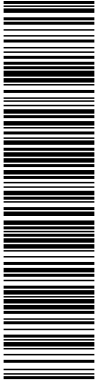
Aprobar la declaración de urgencia de la sesión.

2º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2.020/703 SOBRE NO SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTES PRESUPUESTOS 2020 Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2020/0013, Y DEL DECRETO 2.020/758 QUE LO CONFIRMÓ EN REPOSICIÓN.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción al artículo 82.3 del ROF, que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo,

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

D.^ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.^ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.^ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.^ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.^ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González) .

- NINGÚN VOTO EN CONTRA .

- OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E. (D.^ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.^ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.^ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez) y **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's, Concejal no adscrito y VOX) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E. y ADELANTE), acuerda:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.^ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DECRETO 703:

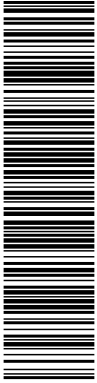
El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, establece en su Disposición Adicional Tercera, con carácter genérico, la suspensión de términos y la interrupción de plazos para tramitar los procedimientos de las entidades del sector público.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de tal suspensión habría ocasionado un perjuicio evidente para los contratistas y otros acreedores por cuanto se demoraría la satisfacción de su derecho de crédito, además de que en el estado actual de alarma la disponibilidad de un Presupuesto municipal actualizado resulta esencial para garantizar un correcto funcionamiento de los servicios básicos y proteger el interés general, y en base al apartado 4 de la Disposición, la Alcaldía dispuso motivadamente, mediante el indicado y adjunto Decreto 2020/703, de 19 de marzo, la no suspensión de los plazos de exposición pública tanto del Presupuesto 2020 como de la Modificación Presupuestaria 3MC-2020/0013.

DECRETO 758:

Publicado el mencionado Decreto 703 el 24 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia, fue interpuesto contra el mismo recurso de reposición por D.^ª Rosa María Arrabal Té-

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

llez, como Portavoz del Grupo Municipal del PSOE de Nerja, mediante escrito registrado de entrada el 30 marzo de 2020 con nº 4914 fue interpuesto recurso de reposición que se incorpora en el expediente.

Previo informe-propuesta de resolución emitido por letrado municipal, que se incorpora al expediente, y en base a su contenido, el Alcalde resolvió Decreto 758/2020, de 2 de abril, que se da por transcrito, desestimando dicho recurso.

Aunque -como apunta dicho informe jurídico- no resultaba preceptivo (dado lo dispuesto por el art. 21-1-“m” de la Ley de Bases del Régimen Local), ambos Decretos dispusieron su sometimiento al Pleno municipal, para ser ratificados.

*Por todo ello proponemos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

- Ratificar los citados Decretos de Alcaldía 703 y 758 de 2020.”

En el expediente consta informe del Interventor de Fondos, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que concluye: “En su consecuencia procede la adopción de la resolución en los términos que se propone”, así como informe del Letrado Municipal, de fecha 02 de abril de 2020, en el que concluye: “Procede desestimar el recurso examinado”.

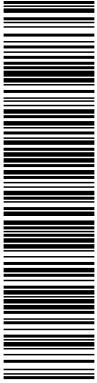
Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número B93BABC7895D8931B628F0D33AACAB966E944457, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González) .

- SEIS (6) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

- TRES (3) ABSTENCIONES: dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán).

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's y VOX), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E.) y **TRES (3) ABSTENCIONES** (ADELANTE y Concejales no adscritos), acuerda:

Aprobar la proposición anteriormente transcrita.

3º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: INADMISIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SOBRE PRESUPUESTOS 2.020, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción al artículo 82.3 del ROF, que dispone: *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día"*, resultando:

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª. María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejales no adscritos** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González).

- **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

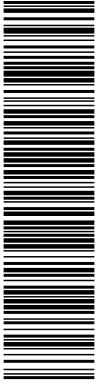
- **DOS (2) ABSTENCIONES de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's, Concejales no adscritos y VOX), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E.) y **DOS (2) ABSTENCIONES** (ADELANTE), acuerda:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª. Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto Municipal del 2020 fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 21 de febrero de 2020, previo Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Económico y Productivo.

Una vez aprobado inicialmente se ha expuesto al público por el plazo de 15 días una vez que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 2 de Marzo de 2020,

Decretado el Estado de alarma el 14/03/2020 por RDL 463/2020, y teniendo en cuenta que el Presupuesto municipal es el instrumento para, entre otras cosas, garantizar el funcionamiento básico de los servicios y la protección del interés general, la Alcaldía resolvió Decreto 703/2020 acordando la no suspensión del plazo de exposición al público del Presupuesto del 2020, lo que fue publicado en el BOP el 24/03/2020.

El día 31/03/2020 se ha presentado por D^a Rosa Arrabal Téllez como portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Nerja, escrito de alegaciones según consta en el informe emitido por el funcionario encargado del Registro de Entrada que se adjunta en el expediente.

Considerando que ha sido realizada la tramitación legalmente establecida, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta el contenido del informe de la Intervención Municipal emitido el 03/04/2020, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

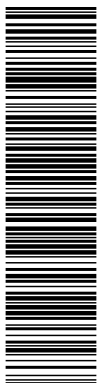
PRIMERO. *Inadmitir las alegaciones presentada por D^a Rosa Arrabal Tellez como portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Nerja.*

SEGUNDO. *Aprobar definitivamente el Presupuesto del 2020.*

TERCERO. *Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de acuerdo con el art. 169 del TRLHL”*

En el expediente consta certificado expedido por la Secretaria General, de fecha 03 de abril de 2020, sobre el informe emitido por el responsable del Registro de Entradas, de fecha 02 de abril de 2020. Asimismo, en el expediente consta informe del Interventor de Fondos, de fecha 03 de abril de 2020, en el que concluye: “*Procede que el Pleno inadmita la*

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

reclamación al presupuesto de 2020, presentada el 31 de marzo de 2020 por Rosa María Arrabal Téllez, en su condición de Portavoz del grupo municipal PSOE, por las razones analizadas”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número B93BABC7895D8931B628F0D33AACAB966E944457, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González) .

- **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

- **TRES (3) ABSTENCIONES: dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) del Concejale no adscrito** (D. José García Beltrán).

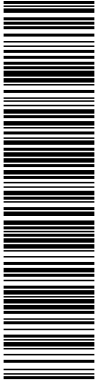
El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (P.P., C’s y VOX), **SEIS (6) VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E.) y **TRES (3) ABSTENCIONES** (ADELANTE y Concejale no adscrito), acuerda:

Aprobar la proposición anteriormente transcrita.

4º.- PROPOSICIÓN CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 7/2020.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción al artículo 82.3 del ROF, que dispone: “*El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día*”, resultando:

DOCUMENTO Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª. María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González) .

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA .**

- **OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez) y **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's, Concejal no adscrito y VOX) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E. y ADELANTE), acuerda:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª. Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda, de la siguiente proposición, donde consta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

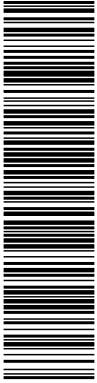
Siendo necesaria la aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito REXC-2020/07, relación de facturas F2020/06 y factura F2019/3987, que se adjuntan en el expediente, por un importe total de 133.361,78 euros para aplicar al presupuesto corriente, obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios, que no pudieron ser aplicadas al ejercicio presupuestario, tal como se expone en informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Y habiendo quedado suficientemente acreditada, documentalmente, que las prestaciones han sido realizadas, y para evitar un enriquecimiento injusto de esta administración, es por lo que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, salvando la disconformidad del informe del interventor, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2020/07, por un importe total de 133.361,78 euros.

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SEGUNDO: *Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos."*

En el expediente consta informe del Interventor de Fondos, de fecha 03 de abril de 2020, en el que concluye: *"Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales"*.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número B93BABC7895D8931B628F0D33AACAB966E944457, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **TRECE (13) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Miguel Armijo González) .

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA .**

- **OCHO (8) ABSTENCIONES: seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez) y **dos (2) de Adelante Nerja Maro** (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

El Pleno de la Corporación, **por TRECE (13) VOTOS A FAVOR** (P.P., C's, Concejal no adscrito y VOX) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E. y ADELANTE), acuerda:

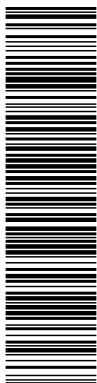
Aprobar la proposición anteriormente transcrita.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO .Acta: ACTA PLENO 08-04-2020 DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IVEUM-IPJZ5-U635A Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2020 a las 12:06:49 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 10:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 11/05/2020 12:49	ESTADO FIRMADO 11/05/2020 12:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María García Campos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:19:31 del día 11 de Mayo de 2020 María García Campos y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:49:13 del día 11 de Mayo de 2020 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 08 de abril de 2020, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash "B93BABC7895D8931B628F0D33AACAB966E944457" y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-	Tiempo de inicio: 00 ' 00 '' Tiempo final: 04 ' 58 ''
2º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2.020/703 SOBRE NO SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTES PRESUPUESTOS 2020 Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2020/0013, Y DEL DECRETO 2.020/758 QUE LO CONFIRMÓ EN REPOSICIÓN.-	Tiempo de inicio: 04 ' 59 '' Tiempo final: 26 ' 52 ''
3º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: INADMISIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SOBRE PRESUPUESTOS 2.020, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.-	Tiempo de inicio: 26 ' 53 '' Tiempo final: 58 ' 01 ''
4º.- PROPOSICIÓN CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 7/2020.-	Tiempo de inicio: 58 ' 02 '' Tiempo final: 1 h 06 ' 42 ''